



TRIBU-TA S.A.S.

NIT: 901481726-1

En el presente contrato, en algunos apartados se mencionan convenios, alianzas que existen con algunas empresas, para quien no sea beneficiario de dichas alianzas, realizar caso omiso de los puntos en concreto, sin embargo, para el beneficiario o tercero, todos los demás términos y condiciones aquí estipulados aplicarán para la relación contractual.

Mediante el presente documento privado se colocan de presente los respectivos términos y condiciones bajo los cuales se regirá la relación contractual, por un lado de una parte el (contribuyente, cliente, usuario) y por otro parte Tribu-ta S.A.S y sus aliados, respecto a las diferentes modalidades de servicios profesionales ofrecidos. Para efectos prácticos, de aquí en adelante se sobreentiende que la mención de Tribu-ta abarca también a sus aliados, y que, la relación contractual se puede dar con el uno o con el otro, según con quién se tome el servicio de prestación de servicios profesionales, lo

cual se conocerá al momento de saber qué servicio específico requiere el usuario y se le indique de en forma detallada quién, cómo, dónde y de qué manera se le prestará la asesoría o trabajo encomendado. Se aclara que las tarifas alusivas a declaraciones de renta y los beneficios que tienen que ver con las mismas, es un servicio propio directamente de Tribu-ta, y los aliados de la misma no tienen responsabilidad u obligación en cuanto este punto, si el usuario llegare a contratar un servicio que no es directamente proporcionado por Tribu-ta, sino por sus aliados, estos últimos tendrán la potestad de establecer sus propios términos, condiciones y parámetros bajos los cuales se prestará el servicio, no obstante, la tarifa propuesta en la alianza con la universidad de Los Andes relativa al 10 % de descuento en determinados servicios para los egresados uniandinos se tendrá por dada sobre el valor establecido del servicio, según las circunstancias de tiempo, modo y lugar que aplique para cada caso en concreto según el perfil tributario, contable y económico del usuario.

**Obligaciones del usuario – egresados uniandinos y terceros, en lo respectivo.**

1. Efectuar la entrega de forma completa, oportuna, veraz y adecuada de toda la información que Tribu-ta requiera para la elaboración de su declaración de renta o el servicio solicitado, incluido el usuario y contraseña de la plataforma MUISCA de la DIAN, asimismo, la contraseña de la firma electrónica en caso de tener habilitada la misma, lo anterior aplica para plataformas semejantes o aplicativos del usuario en el cual se requiera acceso por parte del profesional para poder realizar la prestación idónea de su servicio.
  
2. El usuario debe tener su RUT actualizado con la responsabilidad correspondiente (05 impuesto renta y complementarios. Régimen ordinario) en la casilla 53, lo anterior debido a que se corre el riesgo del que el sistema de la DIAN no deja firmar y presentar la declaración de renta si no se tiene dicha responsabilidad, para poder tener esta responsabilidad en el RUT es a través de cita virtual (o física) con la DIAN, hay que diligencia un RUT con lo que se pretende actualizar, el

usuario debe realizar dicha diligencia con tiempo, pues a veces el conseguir cita con la DIAN es complicado, y a veces la cita es lejana al día en que se consulta la disponibilidad de cita. Igualmente, el RUT hay que tenerlo actualizado, so pena de una probable sanción por parte de la DIAN. Tribu-ta podrá prestar este servicio de agendamiento de cita y diligenciamiento del RUT con las actualizaciones, esto tendrá un costo por aparte al que tiene que ver con la elaboración de la declaración de renta.

3. Enviar toda la documentación e información necesaria para la elaboración de su declaración de renta con no menos de cuatro (4) días antes del vencimiento para la presentación de la declaración de renta, el incumplimiento de lo anterior repercutirá en la variación de las tarifas para la elaboración de la declaración de renta.
4. La información errónea y/o incompleta entregada para su elaboración de renta que induzca a que dicha declaración privada presente error, será de resorte del usuario, y este exonera de cualquier responsabilidad a Tribu-ta, el usuario será el único responsable de las consecuencias negativas que se pudieran dar por incurrir en cualquiera de las causales mencionadas anteriormente. Tribu-ta SAS responderá hasta el valor económico que haya pagado el cliente por el servicio, procurando primero mediante sus servicios el compensar hasta el monto antes estipulado como retribución. Aplica lo anterior igualmente para otros servicios diferentes a la declaración de renta.
5. El correo oficial de la empresa Tribu-ta para comunicaciones o notificaciones es **tributaa@gmail.com** , el correo que se tendrá por oficial por parte del usuario será el que esté reflejado en su RUT y/o desde el correo que llegare a tener comunicación (o desde el correo que este escriba a Tributa, bajo su responsabilidad). En el caso de los aliados de Tribu-ta, el aliado será el responsable de notificarle al usuario su dirección electrónica, y si hay algunos términos y condiciones

adicionales, diferentes o complementarios a los ya estipulados en el presente acuerdo.

6. Tener actualizado su RUT y verificar una vez contratado los servicios de Tribu-ta, que la información exógena que reposa en la DIAN respecto a él, por parte de terceros, representa su realidad económica, de no manifestar el usuario de manera oficial algún comentario sobre dicha información exógena o su RUT en el momento oportuno antes subrayado, Tribu-ta deducirá que la información reflejada tanto en el RUT como en la exógena está en debida forma, el usuario entiende que su realidad económica no está limitada solo a la información exógena reportada en la DIAN, es él quien debe conocer su realidad económica y tiene la obligación de informar cualquier dato que pudiere influir en su declaración de renta. Cualquier error o sanción o consecuencia negativa que se presente por la indebida diligencia del usuario de acatar este punto, es exclusivamente bajo su responsabilidad.
  
7. El usuario acepta que la empresa Tribu-ta tenga aliados y colaboradores mediante los cuales preste sus servicios profesionales, el usuario entiende que algunos servicios directamente no son prestados por la empresa, sino, a través de aliados estratégicos, y que en esos casos, la factura de venta será expedida directamente por ese aliado estratégico. En todo caso, es deber de Tribu-ta tener como aliados tanto a las personas naturales como jurídicas que cumplan con el más alto perfil e idoneidad para prestar sus servicios, y desde un principio Tribu-ta informará al usuario quién va a prestarle el servicio y si el mismo va a ser facturado por medio de Tribu-ta o este aliado. Algunos de los aliados de Tribu-ta se pueden ver referenciados en la propuesta de alianza que Tribu-ta ha entregado a la universidad de los Andes.
  
8. En caso de que el usuario esté inconforme con la prestación de un servicio profesional, hará las reclamaciones por la vía oficial a través del correo electrónico de Tribu-ta (o del correo electrónico del aliado de Tribu-ta), de manera respetuosa y con todos los elementos facticos y

probatorios en su poder que demuestren su discrepancia, el usuario se abstendrá de publicar, comentar, hacer referencia ligera o en cualquier modo, hablar, escribir o dar a entender por cualquier medio, una opinión infundada, discriminatoria, vulgar, irrespetuosa, grosera, injuriosa, calumniosa o difamatoria. Si después de utilizar los medios idóneos para su reclamación, en la manera respetuosa y aportando las pruebas en las que se sujeta su reclamo (si están en su poder), no obtiene respuesta y solución de fondo, tendrá todo el derecho a comentar en cualquier medio, su opinión, de manera respetuosa y exhibiendo las pruebas en las que soporta su reclamación, y de realizar las acciones legales a las que haya lugar. Es obligación de Tribu-ta exhibir o en entregar pruebas al cliente que tenga en su poder mediante las cuales sustenta su reclamo. En caso de que el usuario haga una reclamación infundada y bajo las características antes mencionadas a través de cualquier medio, el usuario autoriza a Tribu-ta para que esta en igual medida publique las pruebas que considere pertinente, con el fin de contrarrestar las acusaciones infundadas, todo esto con el respectivo cuidado de ocultar, suprimir, omitir y en general, exhibir información considerada sensible del usuario, tales como: dirección de residencia, números telefónicos, números de cuentas financieras, placas de vehículos, entre otras que no tienen nada que ver con el contenido de fondo del servicio objeto de disputa, igual cuidado tendrá que tener el usuario de revelar información respecto a Tribu-ta que se encasille como sensible, ya descrita en los renglones anteriores. Las partes tienen la obligación de no compartir información incompleta o disgregada que pudiera dar a entender un mensaje parcializado o fuera de contexto.

- 9.** Tribu-ta tendrá derecho a suprimir, eliminar o bloquear de sus redes sociales y medios de comunicación, al usuario que incumpla con los principios de respeto y debido proceso mencionados en el numeral anterior.
- 10.** El usuario entiende y acepta que si bien en la prestación de servicios profesionales por parte de Tribu-ta, existe el asesoramiento o

participación del área jurídica, no significa ello que el servicio prestado tenga implícito las acciones legales del área jurídica para efectos de reclamaciones administrativas o judiciales, es un punto que se concreta al momento de tomar el servicio, necesario para saber hasta dónde va el alcance del abogado y cuáles son sus responsabilidades, todo ello acorde a los precios que fijen las partes por el servicio prestado, es entendible que hay ciertas instancias donde podría actuar el área jurídica, pero estas dependen del valor o precio acordado previamente por las partes, sin embargo, se entiende que para efectos de la elaboración de las declaraciones de renta, dicho servicio sí trae aparejado la asesoría y participación del área contable y jurídica de la empresa, lo cual no solo muestra una simbiosis perfecta para afrontar dicha responsabilidad tributaria, sino que representa un valor agregado en la prestación del mismo, y este componente jurídico va hasta

- 11.** Las tarifas para los egresados uniandinos (o en su defecto si estas aplican para otra empresa con la cual se tenga alguna alianza) propuesta en la alianza, son sólo para declaraciones que se presente en manera oportuna y a tiempo ante la DIAN, no aplica para declaraciones a las que haya que calcular sanciones de ningún tipo, estas declaraciones tendrán el ajuste respectivo en su precio según la complejidad de estas.
- 12.** Las tarifas reflejadas en la página web son una guía, se puede dar el caso de que algún aspecto tributario del contribuyente y que influya en el precio de la declaración no se encuentre encasillada en alguna de las guías, como, por ejemplo: criptomonedas, leasign habitacional, inversionista-rentista de capital, etc, al momento de su análisis y complejidad se clasificará en el lugar correspondiente.
- 13.** Aquellos contribuyentes que se vayan a tomar costos y gastos en sus declaraciones de renta tienen la obligación de proporcionar el valor total de ello, Tribu-ta no verificará idoneidad de facturas o documentos

equivalentes, la procedencia o no de dichos costos y gastos, es responsabilidad del contribuyente, ya si el contribuyente quiere que se le revise estos aspectos, tendrá un costo adicional. En todo caso se brindará una información general y legal de las características que deben cumplir los costos para que estos puedan ser tomados como beneficio en la declaración de renta (proporcionalidad, causalidad y necesidad)

### **Obligaciones de Tribu-ta**

1. La responsabilidad de Tribu-ta tiene que ver con realizar los cálculos numéricos y clasificaciones respectivas en cada una de las partes de la declaración de renta, y esto se hará basado en la información proporcionada por el contribuyente, por ende, si hay algún error o falta de información que no proporcione el contribuyente, será exclusivamente de su responsabilidad.
2. Tribu-ta queda exonerada de cualquier responsabilidad que se configure en la prestación de sus servicios profesionales, atribuidos a sucesos de fuerza mayor o caso fortuito, o responsabilidad de terceros.

### **Tratamiento de datos personales**

1. El usuario acepta el tratamiento de sus datos personales para los fines legales y comerciales acordes a ello de conformidad con la ley vigente al momento de contratar el servicio (ley 1581 de 2012, complementarias, modificatorias), autoriza para que Tribu-ta autorice sus datos personales para los fines comerciales, estadísticos y demás relacionados que permitan que Tribu-ta pueda obtener resultados con el fin de evaluar su desempeño, formas de poder interactuar en el mercado, el usuario

acepta que se le podrá contactar mediante correo electrónico, llamada telefónica y redes sociales, con el fin de ofrecerle los servicios profesionales o cualquier información que Tribu-ta considere pertinente, Tribu-ta podrá compartir dichos datos con terceros para fines comerciales, todo ello dentro de la seguridad pertinente que no coloque en riesgo en ninguna forma al usuario en cualquiera de sus formas. Tribu-ta se compromete a no compartir información confidencial de bancos, propiedades, y toda aquella que pudiera colocar en riesgo la integridad del usuario en cualquiera de sus modalidades o vaya en contra de su derecho a la intimidad.

2. En caso de que el usuario manifieste de manera directa o indirecta en alguna forma un comentario positivo en cuanto a los servicios recibidos por parte de Tribu-ta a través de cualquier medio de comunicación mediante el que la empresa o sus aliados lo contacten, autoriza para que tributa pueda utilizar su nombre, una foto y el respectivo comentario para fines publicitarios de la empresa, que permitan que la empresa pueda ser referenciada por nuevos usuarios en cuanto a la calidad de su servicio. La foto que llegare a utilizar Tribu-ta del usuario será la que pueda obtener de manera pública de las redes sociales del usuario, de la foto del correo electrónico o la que solicite directamente al usuario, en todo caso, Tribu-ta escogerá una foto acorde y que refleje respeto no solo por el usuario, sino que vaya en sintonía con el fin que se persigue. Para un tercero (que no es objeto de beneficios de alianzas), Tribu.ta tendrá que pedir autorización de lo descrito anteriormente en este párrafo, pues la aceptación en cuanto a este punto para estos no es tácita.

Si en algún momento el comentario positivo que realiza el usuario sobre los servicios prestados sea de manera expresa o indirecta es manifestado a través de una llamada telefónica, y si no puede quedar una grabación de esto, se le indicará a través de su correo oficial (el que aparezca en el RUT), que se va a reproducir dicho comentario positivo en las redes sociales de Tribu-ta. En todo caso, Tribu-ta es consciente

que en muchas ocasiones los usuarios no leen los términos y condiciones de los servicios que contratan, por eso, para Tribu-ta es importante que el usuario tenga conocimiento de lo que se pretende realizar con su comentario positivo y foto, Tribu-ta de manera opcional, tratará de informar de manera previa a cada usuario lo que se pretende, esta acción por parte de Tribu-ta es a discreción, en todo caso, si en algún momento Tribu-ta olvida realizar dicha comunicación al usuario, se entiende que el usuario tuvo la obligación de leer los términos y condiciones, y que al aceptar el servicio, se supone que acepta el clausulado descrito en dicho documento. El usuario puede contrastar finalmente en las redes sociales de carácter público de Tribu-ta ejemplos ya publicitados de experiencias ya consolidadas sobre este punto.

3. El usuario podrá ejercer sus derechos de habeas data al correo electrónico oficial de la empresa de Tribu-ta.

### **Garantía del servicio**

1. La garantía por la elaboración de declaraciones de renta por parte de Tribu-ta, será por treinta y seis meses (36) meses contados a partir de la fecha de presentación inicial de la declaración de renta, su presentación extemporánea o corrección, según el caso y desde donde comiencen a contarse los términos de firmeza para cada declaración en concreto. Lo anterior aplica siempre y cuando se haya efectuado el pago total y oportuno por parte del servicio elaborado. La garantía tiene que ver con errores de cálculo en que haya incurrido Tribu-ta por error propio, quiero decir ello, que no sean errores inducidos por el usuario (fallas, inexactitud de la información, información incompleta, falsa, etc.) Esta garantía no incluye los servicios de abogado en el caso de tener que interponer recursos legales ante la DIAN o acudir ante las jurisdicciones ordinaria, contenciosa administrativa y constitucional.

2. La garantía por parte de Tribu-ta respecto a declaraciones de renta, tiene que ver solo con la elaboración de renta por la que fue contratada y su monto económico será hasta por el valor que haya pagado el contribuyente por dicho servicio.

### **Solución de conflictos**

- Será responsabilidad de las partes tratar de solucionar cualquier conflicto que se presente, a través del diálogo respetuoso, de no poder llegar a una solución, las partes aceptan que el conflicto de tener que llegar a instancias legales, se hará únicamente a través de la Cámara de Comercio de Bogotá, a través del Centro de Arbitraje y Conciliación, el cual estará integrado por un (1) árbitro, las partes de común acuerdo podrán escoger el árbitro, de no haber acuerdo, será el árbitro que designe dicho Centro de Conciliación y Arbitraje. El conflicto será resuelto en derecho. Las partes se sujetarán al reglamento de dicho Centro de Arbitraje. El costo de acudir a dichos servicios será asumido por partes iguales por ambas partes, según el caso, usuario vs Tribu-ta, o usuario vs aliado de Tribu-ta, según con quien se haya pactado la relación contractual.

### **Aceptación de los términos del contrato**

- Con la contratación de los servicios profesionales, específicamente el pago del servicio sea su totalidad o en principio un abono, según el caso, el usuario manifiesta que conoce y acepta los términos y condiciones que había en la página hasta el momento en que realizó el pago. Tribu-ta en cualquier momento podrá modificar los términos y condiciones, las cuales regirán para los nuevos clientes y antiguos, respecto a estos últimos, las nuevas condiciones no pueden desconocer, afectar o ir en contra de los términos y condiciones aceptados al momento del pago de los servicios contratados.